



BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES: SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIA DE COMUNICACIONES Y PRENSA PARA EL “PROGRAMA ESTRATÉGICO REGIONAL (PER) VALDIVIA INNOVADORA , SUSTENTABLE Y CREATIVA REGIÓN DE LOS RIOS CÓDIGO 14PEDR-35230-2”

FECHAS:

Fecha de publicación: Martes 29-agosto-2017

Fecha de cierre de la licitación: Miércoles 06-sept-2017 a las 18:00 Horas.

Fecha de preguntas y respuestas: Martes 29-agosto-2017 al lunes 04-sept-2017 hasta las 13:00 horas.

ARTICULO 1. ANTECEDENTES GENERALES.

Chile enfrenta hoy el desafío de transformar su base económica y productiva de un país exportador de commodities a uno con una producción de bienes y servicios especializados de mayor diferenciación para dinamizar su desarrollo económico. Desde la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento impulsada por el Gobierno en el año 2014, se establece una política de selectividad estratégica que incentiva el desarrollo de ventajas competitivas latentes y dinámicas de ciertos sectores productivos, resolviendo fallas de coordinación, de mercado o necesidades de determinados bienes públicos. Para implementar esta política, CORFO impulsa la creación de los Programas Estratégicos de Especialización Inteligente concebidos como una instancia de articulación y acción público-privada para el mejoramiento competitivo de sectores y territorios específicos. A partir de este contexto, la Región de Los Ríos desarrolla el Programa Estratégico Regional de Economía Creativa (Valdivia Creativa) que actualmente cuenta con una Hoja de Ruta que define las prioridades y el foco de las acciones necesarias para consolidar el desarrollo competitivo y con valor agregado del sector audiovisual, musical, digital y urbanístico en la Región, con mirada de largo plazo. El programa contempla, de su etapa de diseño, una estrategia de comunicaciones a implementar por parte de una agencia de prensa y comunicaciones.

ARTÍCULO 2. OBJETO DEL LLAMADO

El Programa Estratégico Regional “Valdivia Creativa”, requiere contratar una agencia de prensa y comunicaciones para implementar su estrategia de comunicaciones, la que incluye una estrategia de redes sociales y la mantención de contenidos en sitio web. La agencia deberá prestar los siguientes servicios:



- I. **Estrategias:** participación en brief de campaña junto a la agencia de marketing de Valdivia Creativa; coaching de voceros, coordinación de comunicaciones con Transforma y participación en sus reuniones y chats; conceptualización y creatividad para brief de Valdivia: Ciudad de Festivales y sus eventos.
- II. **Contenido:** levantamiento, creación, redacción y edición de contenido para las plataformas de Valdivia Creativa (fanpage y sitio web), relativos a servicios creativos, urbanísticos, públicos e innovadores de Valdivia.
- III. **Gestión de prensa:** redacción de comunicados, notas y textos para medios de comunicación; gestión de notas y entrevistas con el contenido de Valdivia Creativa; coordinación con prensa de Transforma; gestión de prensa a nivel local (Valdivia) y a nivel nacional (Chile); gestión de artículos de prensa de los voceros.
- IV. **Gestión de invitaciones:** preparación, gestión y envío de invitaciones por sistema Welcu e informes de envío.
- V. **Redes sociales y web:** disponibilidad de un community manager para fanpage facebook y otras redes sociales, generación de contenido para web y gestión de la web (subir notas y contenidos.)
- VI. **Registro fotográfico:** fotografía de registro (sin retoque) de actividades propias de Valdivia Creativa y donde ésta participa, con entrega dentro de las 72 horas siguientes al evento.

La agencia prestará servicios hasta el 13 noviembre de 2017, no obstante, lo anterior, deberá estar dispuesta a prestar servicios hasta el 13 enero de 2018 en caso de que el Programa apruebe y extienda plazo de su periodo de actividades.

ARTÍCULO 3. PARTICIPANTES.

Podrán participar personas jurídicas chilenas, cuyo domicilio legal sea en las ciudades de Valdivia, Valparaíso, Santiago o Concepción, con giro relacionado a la actividad que ejecutará, y con experiencia en el objeto del llamado.

ARTÍCULO 4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse en una versión digitalizada enviada a: desarrolla14@copeval.cl con copia a contacto@valdiviacreativa.cl y una versión en formato físico que debe ser enviada a las oficinas de COPEVAL ubicadas en calle Carlos Anwandter N°493, Valdivia.

Se recepcionaran las ofertas hasta las 18:00 horas de la fecha indicada al inicio de las bases técnicas.



Se tendrá por fecha y hora de recepción, al momento de su ingreso a la bandeja de entrada del correo electrónico y la que quede estampada en el sobre al momento de su recepción en las oficinas de COPEVAL.

ARTICULO 5.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

El presente llamado tiene carácter privado, de llamado abierto, y el proceso de evaluación de las propuestas considera la participación del Equipo Técnico de Copeval S.A. y del Gerente del Programa Estratégico Regional.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en las presentes bases, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado. Así como aquellos proponentes que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases Técnicas.

ARTICULO 6.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Los postulantes podrán formular consultas acerca de las Bases exclusivamente, por medio de correo electrónico dirigido a contacto@valdiviacreativa.cl con copia a desarrolla14@copeval.cl, desde la publicación oficial de la postulación hasta el día indicado en el primer acápite.

Las aclaraciones serán respondidas en 2 días hábiles siguientes a la recepción de la consulta, a través del mismo medio con copia a todos los que realizaran las consultas, para conocimiento de todos los postulantes, resguardando la identidad de los interesados que hubieren efectuado las consultas. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

ARTICULO 7. EVALUACION DE LAS OFERTAS.

De acuerdo a la normativa vigente que regula este programa:

- a) Las ofertas serán evaluadas por el equipo técnico de Copeval S.A., y del Gerente del Programa Estratégico Regional Valdivia Innovadora, Sustentable y Creativa, quienes seleccionarán al adjudicatario.
- b) Previo a la contratación de la adjudicataria seleccionada, Copeval S. A., informará del proceso y sus resultados a CORFO Región de Los Ríos, para que entreguen su respectiva recomendación.



c) Se evaluará de los postulantes:

(i) EXPERIENCIA. (60%)

- A. Indicar la experiencia en proyectos en los que ha participado como agencia de prensa y comunicaciones.
- B. Exponer su conocimiento de los festivales de la ciudad de Valdivia, así como de los sectores musical, audiovisual y digital de Valdivia.

(ii) TÉCNICA (30%)

- C. Dar cuenta de la oficina de la persona jurídica
- D. Dar cuenta del personal de la persona jurídica disponible, con un breve perfil de la empresa y sus trabajadores, adjuntando los Curriculum vitae respectivos (agente y community manager al menos.)
- E. Cotización de la oferta económica de los servicios que se prestaran.

(iii) ANTECEDENTES LEGALES (10%)

- F. Copia del RUT de la persona jurídica.
- G. Escritura o estatutos
- H. Formulario iniciación de actividades SII

ARTICULO 8. METODOLOGÍA DE EVALUACION.

Según los criterios objetivos de evaluación y su ponderación indicados, la evaluación de cada uno de los factores a considerar será de 1 a 5 de acuerdo a la siguiente valoración: 5: Muy bueno. 4: Bueno. 3: Más que regular. 2: Regular. 1: Insuficiente.

No se aceptará técnicamente las ofertas que hayan obtenido una nota final inferior a 3. En caso de empate entre dos o más propuestas técnicas, el Comité Ejecutivo de Valdivia Creativa resolverá la adjudicación por mayoría simple.

ARTICULO 9. SOBRE BASES TECNICO-ECONOMICA DE LA OFERTA.

Los participantes deberán presentar una oferta económica a través de una cotización de los servicios que prestara, además deberá indicar el monto que reservara como "Overhead".

El monto máximo disponible para la licitación es de \$ 7.500.000 con todos los impuestos incluidos por el total del período de prestación de servicios.



ARTICULO 10.- CONSIDERACIONES Y SISTEMA DE PAGOS.

El sistema de pago para la persona jurídica que se adjudique las propuestas serán de la siguiente manera, dependiendo de la elección que elija el oferente adjudicatario de la licitación:

1. Primera elección de pago:

- **Primer pago:** será al momento de la firma del convenio de hasta el 50% del costo total como pago anticipo. Para esto se requerirá de una garantía (boleta de garantía bancaria o póliza de seguro de ejecución inmediata) por parte de la entidad experta o consultora que se adjudique y que se define en el **artículo 13** de las presentes bases.

- **Segundo Pago:** correspondiente a un 50%, contra entrega de Informe final técnico - financiero de las actividades desarrolladas en el período dentro de los eventos enmarcados del programa.

2. Segunda elección de pago:

- **Informe de avance N°1:** elaboración carta Gantt de trabajo, informe de diseño de estrategia que contiene metodología para brief de campaña, coaching de voceros, sistema de coordinación interna y metodología para la conceptualización y creatividad.

Considera el pago de 60% del total del presupuesto de la propuesta adjudicada.

- **Informe de avance N°2 :** Ejecución de primer reporte de actividades, avances en gestión de prensa, diseño y edición de contenidos para las plataformas de Valdivia Creativa e informe de avance en gestión de redes sociales.

Considera el pago de 30% del total del presupuesto de la propuesta adjudicada.

- **Informe final:** que detalla la realización de **Estrategias, Contenido, Gestión de prensa, Gestión de invitaciones, Redes sociales y web y Registro fotográfico.**

Considera el pago de 10% del total del presupuesto de la propuesta adjudicada.

ARTICULO 11.- SOBRE LOS ANTECEDENTES LEGALES.

La Entidad Gestora del proyecto COPEVAL, solicitará al postulante seleccionado los antecedentes legales en la notificación que se le realizará a la Consultora seleccionada. La consultora seleccionada tendrá un plazo de 10 días hábiles para la entrega de los antecedentes legales, la que deberá efectuar en el lugar en que se le indique por COPEVAL. Transcurrido el plazo otorgado, si el participante no cumple con los requisitos, COPEVAL se reserva el derecho de rechazar sin más trámite su oferta. En tal caso se seleccionará a la consultora que haya quedado en segundo lugar.

Los antecedentes legales solicitados son los siguientes:



- Tratándose de empresas individuales de responsabilidad limitada, o de sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades por acciones u otras sociedades comerciales, se debe adjuntar original o fotocopia de su extracto de constitución social inscrito en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia de 30 días como máximo a la fecha de presentación o bien original o fotocopia del Certificado de Vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a 30 días contado desde la fecha de presentación de la oferta, así como de la escritura pública en la que conste la personería del representante, o el poder para representar a la empresa o sociedad. No obstante, lo anterior, en el caso de personas jurídicas acogidas a la Ley N° 20.659, deberá acompañarse en su lugar original o fotocopia del Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con fecha no anterior a 30 días contados desde la fecha de presentación.
- Tratándose de otras personas jurídicas, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan, con fecha no anterior a 30 días contados desde la fecha de presentación de la oferta. Posteriormente a la revisión de antecedente legales, y considerando terminado el proceso, COPEVAL comunicará la adjudicación final del estudio a la consultora seleccionada, procediendo a la firma del contrato dentro de 5 días hábiles a partir de la fecha de la comunicación del Acta de Adjudicación Final.

ARTICULO 12.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y CABAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Consultora seleccionada, al momento de la firma del contrato, deberá presentar una Garantía de fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, a conformidad de la Entidad Gestora que se encuentra a cargo de este Programa COPEVAL S.A., con las siguientes características:

- Tipo: Boleta Bancaria, pagadera a la vista, no endosable, nominativa, a nombre de COPEVAL S.A, Rut: 81.290-800-6; o una Póliza de Ejecución inmediata o certificado de fianza a la vista a nombre de COPEVAL S.A, Rut: 81.290-800-6.
- Monto: Equivalente al 10% del valor del contrato.
- Plazo de Vigencia: duración de seis (6) sobre la fecha de presentación del informe final o sobre la fecha de término del contrato.
- Glosa: "Para garantizar el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato de los servicios prestados para la **CONTRATACIÓN DE IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE**



COMUNICACIONES: SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIA DE COMUNICACIONES Y PRENSA PARA EL “PROGRAMA ESTRATÉGICO REGIONAL VALDIVIA INNOVADORA, SUSTENTABLE Y CREATIVA REGIÓN DE LOS RIOS CÓDIGO 14PEDR-35230-2” “

ARTICULO 13.- GARANTIA SOBRE EL PRIMER PAGO ANTICIPADO.

En caso de escoger la primera elección de pago (art. 10º), la consultora seleccionada o entidad experta que se adjudique la ejecución de la licitación deberá constituir una garantía adicional a favor de COPEVAL S.A, destinada a garantizar el fiel cumplimiento de las etapas posteriores hasta el fin del proyecto. El valor monetario corresponderá al monto anticipado considerado en el primer pago que podrá ascender hasta el 50% del monto total de la propuesta.

ARTICULO 14.- INCOMPATIBILIDADES.

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades con COPEVAL S.A. ni con CORFO, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir una Declaración Jurada Simple (según sea el caso, si es Persona Natural y/o Jurídica) que se acompaña como Anexo N° 1.

ARTICULO 15.- ANEXOS.

Se adjunta además Anexo N°2 “RELATO” del programa Valdivia Creativa en su fase de Implementación de 9 meses a contar de marzo 2017 como referencia para la elaboración de la propuesta.

ARTICULO 16.- CONFIDENCIALIDAD.

Se solicita al receptor de estas bases guardar estricta confidencialidad de ellas.



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA

Yo, [nombres y apellidos], Cédula de Identidad [xx.xxx.xxx-x], [Profesión], [domicilio], vengo en declarar bajo juramento que los antecedentes entregados son fidedignos.

Asimismo, que no tengo la calidad de gerente(a), administrador(a), Representante Legal de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios de CORFO y COPEVAL S.A.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado(a) por prácticas ilícitas sancionadas como delitos, dentro de los 2 años anteriores a la presente postulación.

Nombre y Firma

RUT [xx.xxx.xxx-x]



ANEXO N°2

RELATO CORPORATIVO 2017 VALDIVIA CREATIVA



Relato Corporativo 2017

Diversos creadores de las artes, las ciencias y las tecnologías hemos encontrado en Valdivia un lugar ideal para vivir, para trabajar, para desplegar nuestros talentos, nuestras capacidades y sobre todo para manifestarlas en creaciones y obras concretas. Nos mueve ser parte de una ciudad con tradición, de impresionante patrimonio natural, y que brinda una de las mejores calidades de vida en Chile. Ello inspira nuestro trabajo.

La escala humana de Valdivia es el espacio para que muchísimas personas desplieguen sus proyectos de vida, de trabajo y de familia. Algunas de ellas hemos decidido emprender en servicios creativos, que permitan comercializar e internacional el talento local y generar nuevos puestos de trabajo en el ámbito de servicios creativos. Es también la escala adecuada para el ensayo y el error, un espacio urbano para la experimentación con resultados visibles.

Así, se ha generado un grupo de personas e instituciones, públicas y privadas, ligadas a las ciencias y la academia, al emprendimiento y a los negocios, a las artes y la cultura, que se mueve por un amor común por Valdivia. Somos ciudadanos conectados y queremos amplificar lo que hacemos. Somos personas con habilidades y con actitud.

Valdivia pasada y presente inspira la Valdivia del futuro, y hoy estamos trabajando juntos para proyectar a nuestra ciudad de manera renovada hacia las próximas décadas. Estamos contribuyendo paso a paso al cambio de su matriz productiva. Valdivia es precoz para integrar la sociedad del conocimiento.

Más allá de válidos intereses particulares, estamos comenzando por fin a co-diseñar el futuro que queremos para Valdivia, a imaginar lo que queremos ser en lo productivo, en lo urbanístico, en lo social, en lo cultural, en el ámbito científico y tecnológico, en el ámbito de las comunicaciones y las telecomunicaciones. Estamos comenzando a conocernos, escucharnos y valorarnos, a identificar cuáles son nuestros intereses comunes, a comprender que juntos podemos hacer mucho más por Valdivia. Hemos puesto en funcionamiento nuestro capital social.

Los valdivianos y valdivianas nos creemos únicos y nos gusta destacarnos. Algunos valdivianos nacemos acá, otros escogemos vivir acá. Ese espíritu nos anima colectivamente. Queremos ser un actor global, que mira hacia el futuro y se inserta exitosamente en la economía internacional, desde estos confines del mundo.

Creadores y emprendedores ya está trabajando juntos desde hace una década en Valdivia. Hacemos un llamado a invertir en ellos. El capital social reclama capital financiero. Queremos que tú creas también en Valdivia. Que apuestes no sólo por un negocio, sino por una ciudad, una Valdivia Creativa.